

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.532 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Armando Valencia Santibañez, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don PEDRO ARMANDO VALENCIA SANTIBAÑEZ, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle cumpla la prestación de "SERVICIO DE MANTENCION DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2º El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio del 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de \$ 277.778.-(Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - b) Por cada servicio adicional efectuado por el prestador, contabilizado cronológicamente en un día de servicio, la Municipalidad de Zapallar, pagará la suma de \$ 11.111.- (Once mil ciento once pesos) incluida la retención respectiva.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2010 / Limpieza Comunal / D.A. Nº 2532.2011 Pedro Valencia S.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS.

2. DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

3 - INTERESADO

- OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPTO. DE CONTROL/ ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.